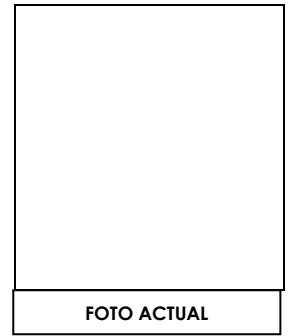


SOLICITA : LICENCIA DE ARMA DE FUEGO POR INSCRIPCION (R)



SEÑOR GRAL BRIG JEFE DEL SERVICIO DE MATERIAL DE GUERRA DEL EJÉRCITO

Mi General :

Yo, (Apellidos y Nombres) (Grado, Arma/ esp.)

Identificado con CIP N°..... y con DNI N°..... en situación Militar de RETIRO, ante Ud. con el debido respeto y por conducto regular me presento y digo:

Que, deseando obtener la Licencia para uso de Arma de Fuego, solicito a usted mi General, se digne disponer a quien corresponda, se me expida la(s) licencia(s) correspondiente (s), cuyas características se detallan en el registro del sistema de control de Armas Individuales del Servicio de Material de Guerra del Ejército, según Factura/Boleta de venta adjuntos con la solicitud de inscripción del Arma.

POR LO EXPUESTO:

Solicito a Ud. acceder a mi pedido.

San Borja, de de 2,025

FIRMA:

POST FIRMA :

N° CIP :

Nro Cel :

Otros datos del solicitante:

- Domicilio :
- Email :

PIEZAS ADJUNTAS:

- Solicitud según formulario con Fotografía de Civil, fondo blanco. **(Imprimir)**
- Acta de Internamiento de Armamento a SUCAMEC (Arma Nueva)
- Copia simple de la Resolución de pase a la Situación Militar de Retiro.
- Boleta de pago en Tesorería del SMGE, de S/. 20.20 por arma. (Cta BN 00 000 291951).
- Certificado de salud mental expedido por los Centros médicos autorizados del Ejército o establecimientos de salud pública y privados autorizados por la SUCAMEC.

SEÑOR GRAL BRIG JEFE DEL SERVICIO DE MATERIAL DE GUERRA DEL EJÉRCITO

Mi General :

Yo, (Apellidos y Nombres) (Grado, Arma/ esp.)

Identificado con CIP N° y con DNI N° en situación Militar de RETIRO, ante Ud. con el debido respeto y por conducto regular me presento y digo:

Que, habiendo adquirido mi arma de fuego a un personal militar de (IIAA) y deseando inscribir la(s) siguiente(s) arma(s) de mi propiedad de acuerdo al siguiente detalle:

N°	TIPO	MARCA	MODELO	CALIBRE	SERIE N°

Solicito a usted mi General, se digne disponer a quien corresponda, se inscriban a mi nombre las armas de fuego antes indicadas

POR LO EXPUESTO:

Solicito a Ud. acceder a mi pedido.

San Borja, de de 2,025

FIRMA:

POST FIRMA :

N° CIP :

Nro Cel :

Otros datos del solicitante:

- Domicilio :
- Email :

PIEZAS ADJUNTAS:

- Copia de Documentos que acreditan la posición del arma de Fuego, Factura o Boleta de venta, original (Copia Fedateada), contrato de transferencia y/o Declaración Jurada Legalizada por Notario Público)
- Constancia de la DAPTSOE/DACO de no registrar antecedentes disciplinarios/rigor (para personal en actividad)
- Declaración jurada simple el cual se encuentra APTO para portar y usar armas de fuego

DECLARACIÓN JURADA

(Para Portar Arma de Fuego)

Yo, **identificado**
con CIP N° DNI N°, **en situación militar**
de **domiciliado en**

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

Me encuentro apto para portar y usar armas de fuego, no registro antecedentes Penales, Policiales ni Judiciales; Asimismo, me someto al alcance de los Artículos 32 y 42 de la Ley 27444; "Ley del Procedimiento Administrativo General", Código Penal, Normas y Directivas del Instituto, en lo que sea aplicable; para la inscripción y expedición de mi Licencia, de mi arma de fuego, en el Servicio de Material de Guerra del Ejército.

Asimismo, de no estar registrada mi arma de propiedad en SUCAMEC, me comprometo a registrar el arma de fuego ante dicha Institución en un plazo de treinta (30) días después de emitido la Licencia de Portar el Arma en la SUCAMEC.

"Artículo 32.3, En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad jerárquicamente superior y SUCAMEC, si lo hubiere, para que se declare la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; Y se imponga a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad entre dos y cinco Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente"

San Borja, de de 2025

FIRMA.....

POST FIRMA.....

DNI.....



HUELLAR DACTILAR